

RESOLUCIÓN N° 523.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA SONIA PAOLA ARAUJO MONGELOS, FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (AGPE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 01 de agosto de 2017.

VISTO:

La Nota N° 358/17 de fecha 12 de julio de 2017, presentada por la Presidencia del SENAVE; la Nota A.G.P.E. PR. N° 674 de fecha 27 de julio de 2017, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE); la Resolución AGPE N° 245 de fecha 27 de julio de 2017, emitida por la Auditoría General del Poder Ejecutivo; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 358/17 de fecha 12 de julio de 2017, la Presidencia del SENAVE solicita el comisionamiento temporal de la señora Sonia Paola Araujo Mongelos, con C.I. N° 1.355.159, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, por la Nota A.G.P.E. PR. N° 674 de fecha 27 de julio de 2017, la Auditoría General del Poder Ejecutivo remite la Resolución N° 245/17 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIA DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE*” de fecha 27 de julio de 2017, por la que se comisiona a la señora Sonia Paola Araujo Mongelos funcionaria de dicha Institución, a prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13, establece: “*Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios; contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 523.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA SONIA PAOLA ARAUJO MONGELOS, FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (AGPE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento temporal de la señora Sonia Paola Araujo Mongelos, con C.I. N° 1.355.159, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para cumplir funciones como Jefa del Departamento de Auditoría Forense dependiente de la Auditoría Interna Institucional del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, desde el 28 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**



**ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**